

**ACTA N° 4- .Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**

**(CyMAT)**

En la ciudad de Río Gallegos, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las 14 hs., en el ámbito de la Dirección Provincial de Protección Civil se reúnen los integrantes de la CyMAT creada mediante el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por los decretos N° 2188/09 y 1612/12, dando curso a lo resuelto por la Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social mediante Resolución N° 372 del corriente año, se dispone a dar comienzo a la misma la cual se integra de la siguiente manera:

Se encuentran presentes por la parte sindical:

Por A.P.A.P., el Sr. Carlos A. SALINAS en carácter de titular y el Sr. Marcelo OJEDA en carácter de suplente; por U.P.C.N. la Srta. Fabiana PELUFFO en su carácter de titular y la Sra. Andrea VELLIO en su carácter de suplente.

Por parte del Poder Ejecutivo:

Por la Dirección Provincial de Protección Civil el Sr. Fabián Eduardo GAUNA en carácter de suplente; por la Subsecretaria de Medio Ambiente la Sra. Alejandra WLADIMIRSKY en su carácter de titular y por la Subsecretaria de la Función Pública el Sr. Jorge STIPICIC en su carácter de titular.

*U.P.C.N.*

*[Handwritten signature]*



Siendo las 14:30 se da inicio a la reunión pactada, se presenta la Sra. María Isabel ACOSTA como integrante de la Comisión Técnica Permanente en su carácter de Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y como representante de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. Al no contar con los representantes sindicales de A.T.E. no se logra el quórum mínimo para sesionar por lo tanto se da por finalizada la reunión.

Siendo las 15:00 hs se da por finalizada la reunión quedando establecida la próxima el día 3 de Octubre a las 14:15 hs en el domicilio de la C.yM.A.T. establecido en el reglamento.



C. y M. A. T.  
UPCHS

